



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 010-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 29 de febrero de 2017

VISTO:

La Carta 003-2017-UNAMAD/FI/JMR/DOCENTE de fecha 02 de febrero de 2017, Expediente 144 de fecha 21 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD.

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, con Carta 003-2017-UNAMAD/FI/JMR/DOCENTE de fecha 02 de febrero de 2017, el Ing. M.Sc. Joab Maquera Ramírez, docente de la carrera de Ingeniería de Sistemas, solicita al Vicerrector de Investigación aprobación mediante acto resolutorio el desarrollo del libro universitario “INGENIERÍA DE SOFTWARE, TENDENCIAS Y DESAFÍOS” a ser desarrollado durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que, con Expediente 144 de fecha 21 de febrero de 2017, el Vicerrector de Investigación aprueba y ordena proyección de resolución para proyecto de desarrollo del libro universitario “INGENIERÍA DE SOFTWARE, TENDENCIAS Y DESAFÍOS” a ser desarrollado durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, documento que consta de (04) folios.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el proyecto de desarrollo del libro universitario “**INGENIERÍA DE SOFTWARE, TENDENCIAS Y DESAFÍOS**” teniendo como responsable y ejecutor al Ing. M.Sc. Joab Maquera Ramírez de la EP de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAMAD.

ARTÍCULO 2°: APROBAR cronograma de ejecución del proyecto de desarrollo del libro universitario “INGENIERÍA DE SOFTWARE, TENDENCIAS Y DESAFÍOS” teniendo como fecha de inicio el **01 DE ENERO DE 2018** y fecha límite de entrega del informe final el día **31 DE DICIEMBRE DE 2018**.

ARTÍCULO 3°: REMITIR, la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNAMAD para conocimiento y acciones necesarias.

ARTÍCULO 4°: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para que publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
R
VRA
DIDTI
DUlyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

